



Resolución Directoral Regional

N° 0063 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 01 FEB. 2021

VISTOS; el Expediente N° 019-2021658190, que contiene la Nota de Coordinación N° 0024-2021-GRSM/DRESM/DO/UE.300/OO/RR.HH. y el Memorando 0029-2021-GRSM-DRE/D, en un total de cincuenta y nueve (59) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0024-2021-GRSM/DRESM/DO/UE.300/OO/RR.HH, la responsable de Recursos Humanos, deriva el Informe N° 002-2021-GRSM-DRE-CE/P del Comité de Evaluación/Selección y el Informe N° 006-2021-GRSM/DRESM/DGP-MJVC al Director Regional de Educación, dando a conocer sobre el proceso de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos periodo





Resolución Directoral Regional

N° 0063 -2021-GRSM/DRE

2021, de acuerdo a los literales c) y d) del numeral 7.5 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 9.9 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, indica que "la encargatura de puesto o de funciones a docentes contratados en el marco de lo establecido en la presente norma está condicionada que estos ganen el proceso de contratación docente y suscriban el contrato respectivo. La encargatura del docente contratado se hace efectiva con la entrada en vigencia de su contrato";

Que, es necesario aclarar que la docente Rosa del Carmen Panduro Ríos, estuvo en condición contratada en el IESTP "Huallaga" al 31 de diciembre del 2020; por lo que, en el mes de febrero del presente año, percibirá pago por vacaciones truncas;

Que, mediante Memorando N° 002-2021-GRSM-DRE/D, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar resolución de encargatura de puesto y funciones de los directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de la región San Martín; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Viceministerial N° 225-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en el puesto de Director/a General al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **PANDURO RIOS ROSA DEL CARMEN**
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 23003586
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/02/1969
CÓDIGO MODULAR : 1023003586
CATEGORÍA CPD : 1

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP "HUALLAGA"
CÓDIGO DE PLAZA : 114111C121J7





Resolución Directoral Regional

N° 0063 -2021-GRSM/DRE

CARGO : DIRECTOR GENERAL (E)
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde 01/02/2021 hasta el 28/02/2021

Artículo 2°.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Artículo 3°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASM/DO
JJR/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, ... 01 FEB. 2021

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
1901 APR 10
STANFORD UNIVERSITY
STANFORD, CALIF.